

Laregora

El
Cmo

1265

5/1443 / 31

Sobre

En su nombre yo el Sumiller, en laez Leo
tector de la Conuordia del lugar de
Larasdues en lugar del Sr. Don Diego
Abear)

Por el Sr. Don
Diego de Villal

Acuervo.

Lio
C. Lasso,

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VEINTE
Y CINCO Valga por del Seño
Quarto de veinte Maravedis

Co. mo jr

Joseph Gomez, en nombre de el Lugar de foras deus, de quien
sego prouenido poder, en el Pleito echo a mi instancia, contra
Joseph Castillo Larco vecino desta Ciudad, sobre nulidad de
cierta Comanda, que para en el officio de D.^o Joseph de Burgos
y usando de dicho Poder auer V.E. en la mejor forma, parase
y dije, que para la Concordia, otorgada, en mi parte, y
sus Censalistas, con intervencion, y asistencia de los D.^{os} Diego
Alberca, escribio V.E. por auto especial de designar, y nombrar
a dicho D.^o el qual en la misma Concordia, y por su pacto
quedo señalado en juez conservador, y proxeor de la misma
confiandole de declarar los puntos dudosos de aquella, y
ensuflaba aquel S.^o Oidor, que por el Real Acuerdo
se designase, y siendo cierto que el D.^o Alberca sobre estar
enfermo, se ha excusado por ello a declarar algunas
dudas que al presente ocurren, por un motivo estas que
res no logran los efectos de dicha Combinacion. Por tanto

En V.E. Pido, y suplico, se sirva en el, y nombrar, en pro
sector, y declarador de dicha Concordia al D.^o D.^o Jimena
Pico, y vecino, Oidor de la Real Audiencia
que asi lo pido, y confio por gracia, sobre justicia, y para
ello

Joseph Gomez

San
Larag oct. 1755 a Reuerdo Srál

Este
Dado
Dado
Copia
Primo

Nombrease al seror D. Ventura de Cobles

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or administrative document.]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page.]